

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	19:33:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI LA FECHA DE CÁLCULO DEL PRECIO DE LA OFERTA A CONSIGNAR EN EL ANEXO N°6 SERÁ LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA) DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL SEACE O EN SU NEGATIVA SE CONSIDERARÁ LA FECHA DE APROBACION DEL VALOR REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO 1 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento de los Postores que la fecha a considerar en el Anexo N° 06, sera de acuerdo al calendario del SEACE, la fecha de presentacion de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20604174601

Nombre o Razón social : GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 19:33:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LOS PORCENTAJES A SER CONSIDERADOS POR LOS POSTORES CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD EN SUS OFERTAS ECONOMICAS TENDRAN ALGUNA LIMITACION EN RELACION CON LOS SEÑALADOS EN EL CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO O SERÁN PROPUESTOS A CRITERIO DE LOS PARTICIPANTES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica los participantes que los porcentajes correspondientes a los gastos generales y utilidad están determinados en el expediente técnico para la determinación del valor referencial y que cada postor es responsable de su oferta, además se indica que no existe ninguna regla para que los postores tengan que ofertar el mismo porcentaje de utilidad establecido en el presupuesto de obra contenido en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20604174601

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.

Hora de envío : 19:33:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES MÁS QUE LAS OTORGADAS POR LAS BASES, DADO CONTRARIO ESTARÍAN TRASGREDIENDO LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que no sera necesario presentar declaraciones juradas adicionales, toda vez que los documentos obligatorios para la admision, requisitos de calificacion y factores de evaluacion estan establecidos en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20604174601

Nombre o Razón social : GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 19:33:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LOS PORCENTAJES A SER CONSIDERADOS POR LOS POSTORES CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD EN SUS OFERTAS ECONOMICAS TENDRAN ALGUNA LIMITACION EN RELACION CON LOS SEÑALADOS EN EL CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO O SERÁN PROPUESTOS A CRITERIO DE LOS PARTICIPANTES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica los participantes que los porcentajes correspondientes a los gastos generales y utilidad están determinados en el expediente técnico para la determinación del valor referencial y que cada postor es responsable de su oferta, además se indica que no existe ninguna regla para que los postores tengan que ofertar el mismo porcentaje de utilidad establecido en el presupuesto de obra contenido en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la definición de obras de obras similares que establece que es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, y con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, SE ACOGE EN PARTE LA OBSERVACION, estableciendo la definición de obras similares a: construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación y/o reposición y/o renovación y/o cambio y/o reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas y/o servicios de, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residuales y/o emisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

obras similares a: construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación y/o reposición y/o renovación y/o cambio y/o reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas y/o servicios de, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residuales y/o emisores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Gerente de Obra de 42 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 07 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 42 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 07 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses (Promedio 02 Años), solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en funcion al perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construccion y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento Aprobadas con Resolucion Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Residente de la Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, indicando al participante que se aceptara el cargo jefe de supervision y se tomara en cuenta ya que se sobreentiende que el jefe de supervision es el supervisor de obra de un equipo de profesionales de supervision de obra; sin embargo no se agrega en las bases por estar definidos los terminos en la ficha homologada perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construccion y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento Aprobadas con Resolucion Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:41:22

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en funcion al perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construccion y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento Aprobadas con Resolucion Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Electricista y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision y/o Inspecto y/o especialista en obras electricas y/o especialista en instalaciones electricas, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en obras electricas o electromecanicas, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en funcion al perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construccion y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento Aprobadas con Resolucion Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que la acreditacion del equipamiento estrategico es para la suscripcion del contrato, en ese sentido se ACOGE la observacion, indicando que el equipmientto estrategico de igual o mayor capacidad y potencia al requerido sera aceptado para la suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:41:22

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación. El presupuesto de obra se encuentra legible y es obligación de los postores revisar el mismo para la elaboración de la oferta, además que cuenta con las firmas del proyectista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:41:22

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fideicomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fideicomisos

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que la Entidad NO ha incorporado dentro de las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:41:22

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados gestion de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestion ambiental y Certificación del sistema de la energia, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: EJECUCION DE OBRAS DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O SERVICIOS Y/O SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO Y/O ALCANTARILLADO por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energia, que tenga el siguiente parrafo: OBRAS DE SANEAMIENTO Y/O SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O REDES DE AGUA Y DESAGUE Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: B

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observacion, indicando la participante que el campo de aplicación que se requiere se ha establecido en funcion a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y esta vinculado al objeto de la contratacion y que lo solicitado por el participante se encuentra dentro del campo de aplicacion solitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20487556310

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : QR-3 E.I.R.L.

Hora de envío : 17:37:05

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el punto 12. Condiciones de los consorciados, estable que el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes, teniendo como porcentaje máximo de participación por el integrante que acredite mayor experiencia en la especialidad será de 60%.

En tal sentido se pide al comité incrementar el numero de consorciados a tres (03).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: III Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observacion, indicando al participante que el area usuaria ha establecido las condiciones de los consorciados en funcion a lo establecido en las bases estandares vigentes y no resulta ninguna limitante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20487556310

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : QR-3 E.I.R.L.

Hora de envío : 17:37:05

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En la experiencia del plantel profesional clave piden a un gerente de obra (Administrador de contrato) con experiencia de 42 meses en obras de saneamiento.

Por lo que se pide al comité ampliar la experiencia del gerente de obra (Administrador de contrato) a obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: III Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20487556310

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : QR-3 E.I.R.L.

Hora de envío : 17:37:05

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la experiencia del plantel profesional clave piden un especialista en obras eléctricas o electromecánicas con una experiencia de 24 meses en obras de saneamiento.

Por lo que se pide al comité ampliar la experiencia del especialista en obras eléctricas o electromecánicas a obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: III **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20480479557	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:19:38

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Confirmar que se ha coordinado con los pobladores aledaños y que durante la ejecución de la obra no existirán impedimentos y/o libre disponibilidad y tránsito para el normal desarrollo de la obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que no existen impedimentos, ni tampoco problemas de libre disponibilidad y tránsito para el desarrollo de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480479557

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 10:19:38

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Confirmar si de presentarse algún impedimento, que ocasiona atrasos o paralizaciones, se otorgarán ampliaciones de plazo siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el procedimiento para la solicitud y/o otorgamiento de ampliaciones de plazo de plazo esta establecido en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20480479557	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:19:38

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En caso de no contar con dichos permisos, los cuales ocasionarán atrasos o paralizaciones, se otorgarán ampliaciones de plazo siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el procedimiento para la solicitud y/o otorgamiento de ampliaciones de plazo de plazo esta establecido en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480479557

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 10:19:38

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se sabe que la responsabilidad de las licencias y permisos son de entera responsabilidad de la entidad, por lo tanto, se solicita publiquen los permisos y/o licencias de las canteras consideradas en el expediente técnico.

Es decir, estas canteras deberán contar con las autorizaciones correspondientes de explotación según el D S 037-96- EM (utilización de canteras para ejecución de obras públicas).

Para dicha explotación se debe contar con la calificación de obra pública emitida por el MTC y posteriormente inscrita en el pre-catastro minero del INGEMET.

Se hace de conocimiento también que el tiempo de duración del trámite oscila entre 3 a 6 meses, para lo cual se debe contar con los requisitos contemplados en D S 037-96- EM

Precisar también que le permiso y autorización estarán a cargo de la Entidad y de existir atrasos o paralizaciones por la falta de dichos permisos, se otorgarán ampliaciones de plazo siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: S/N

Literal: S/N

Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que durante la ejecución de obra y en la elaboración del expediente técnico no se ha considerado explotación de canteras, por lo tanto no se requiere contar con permisos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20480479557	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:19:38

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

LEY N° 32077: MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE

Se observa que dentro de las bases administrativas NO se ha considerado lo dispuesto en la Ley N° 32077, la cual establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, cuyo objeto es establecer medidas orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (MYPE), estableciendo un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA)

Ley que autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario califica como MYPE según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, retención que se deberá efectuar durante la ejecución total del contrato. Se solicita que con motivo de integración de las bases se incorpore lo estipulado en la Ley N° 32077.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la observacion pues el procedimiento de selección corresponde a una Licitacion Publica y según lo establecido en el numeral 149.4, en el caso de los contratos para la ejecucion de obras, tal beneficio solo procede cuando: a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada; b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra. Se indica que esas condiciones no se presentan en el presente proceso de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480479557

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 10:19:38

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases se adjunta un plano de la zona de intervención del proyecto, el cual no es legible en absoluto, lo cual genera duda y confusión de los postores, razón por la cual es obligación del comité de selección ya reasusaria presentar documentos e información legible, que no genere duda alguna o confusión a los potenciales postores. Del mismo modo la leyenda es totalmente ilegible.

Se solicita incorporar un plano claro y legible con una leyenda que pueda leerse, con motivo de integración de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 7

Literal: 7.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el plano solicitado se encuentra en el expediente tecnico publicado, por lo tanto NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20480479557	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:19:38

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases administrativas, en su página 34, 48; se puede apreciar que se está exigiendo acreditar dentro del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, ESPECIALISTAS, que no se han establecido dentro de las FICHAS DE HOMOLOGACION DE PERFILES PROFESIONALES PARA OBRAS DE SANEAMIENTO, las cuales como parte de la lucha anticorrupción, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) viene impulsando, a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), la homologación de los requisitos técnicos para la planificación y ejecución de los proyectos de saneamiento con el fin de evitar el direccionamiento de bases en beneficio de una empresa o postor, para ello se ha elaborado las fichas que contienen los requisitos que debe cumplir todo postor para ejecutar obras de pavimentación de vías urbanas y en contratación con la normativa en contratación pública.

Las bases administrativas y de manera irregular esta exigiendo acreditar la experiencia de los siguientes profesionales:

- Gerente de Obra, 42 meses de experiencias en obras de saneamiento
- Residente de Obra, 42 meses de experiencia en obras de saneamiento
- Especialista de calidad, 24 meses en obras en general
- Especialista Ambiental, 24 meses en obras en general
- Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional 24 meses en obras en General
- Especialista en obras electromecánicas 24 meses en obras de saneamiento

Exigencia irregular y contraria a las fichas de homologación, además la experiencia en el CARGO DESEMPEÑADO, también difiere de las fichas de homologación.

Ver pronunciamientos PRONUNCIAMIENTO N° 007-2022/OSCE-DGR, PRONUNCIAMIENTO N° 334-2021/OSCE-DGR

En ese sentido se SOLICITA, al comité de selección en coordinación con el área usuaria y en estricto cumplimiento de sus funciones y bajo responsabilidad funcional, adecuar los requerimientos para el PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, de acuerdo a la establecido en las FICHAS DE HOMOLOGACIÓN.

Debiendo ser lo siguiente:

- Residente de obra 24 meses, obras similares
- Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional 12 meses, obras en general
- Especialista Ambiental 12 meses, obras en general
- Especialista en calidad, 12 meses, obras en general

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20480479557	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:19:38

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases se puede observar que se está requiriendo, acreditar la experiencia de un ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECAÑICAS con 24 meses de experiencia en obras de saneamiento, situación que es irregular y transgrede lo establecido en la normativa en contratación pública y también en las fichas de homologación para obras de saneamiento aprobadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, teniendo en cuenta que esa exigencia es aplicable para OBRAS DE SANEAMIENTO CON BOMBEO ELECTROMECAÑICO, y en este caso en particular no se trata de un sistema de saneamiento con bombeo electromecánico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480479557

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 10:19:38

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

DEFINICION DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

De la lectura de las bases administrativas en su página 40, 51, NO SE PUEDE entender con precisión cual es la definición de OBRAS DE SANEAMIENTO y DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, para acreditar la experiencia del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, ya que solamente hacen mención a LA EXCLUSIÓN de la DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, lo cual además transgrede la normativa en contratación publica y las fichas homologadas para obras de saneamiento. Extremo de las bases administrativas, que se solicita ELIMINARSE producto de la integración de las bases, en coordinación del área usuaria y el comité de selección; en estricto cumplimiento de sus funciones y bajo responsabilidad funcional.

Se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria, incorporar la definición de OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEFINICION DE OBRAS SIMILARES para el plantel profesional clave, según lo establecido en las fichas de homologación, y las cuales se transcribe a continuación:

Definición de obras de saneamiento: Sistemas de agua potable o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Definición de obras de similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE LA OBSERVACION, indicando al participante que, el perfil profesional (calificaciones y experiencia) del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales incluyen la definición de obras de saneamiento (definición de obra de saneamientos que se incorpora para las calificaciones y experiencia del personal clave).

Y con lo que respecta a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad No se encuentra homologada y que el área usuaria a determinado la siguiente definición de obras similares: obras similares a: construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación y/o reposición y/o renovación y/o cambio y/o reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas y/o servicios de, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residuales y/o emisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480479557

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 10:19:38

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases administrativas en su página 52, se verifica que la definición de obras similares, hace referencia a lo siguiente:

Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, planta de tratamiento de agua residuales y/o desague, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores y/o sistemas de agua potable y saneamiento urbano y rural.

Sin embargo, para el plantel profesional clave según las fichas homologadas aprobadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; para obras de saneamiento, se tiene la siguiente definición:

Definición de obras de saneamiento: Sistemas de agua potable o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Definición de obras de similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desague como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desague y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Lo cual resulta incongruente y transgrede la normativa en contratación pública, ya que para acreditar la experiencia del postor se solicite experiencia distinta a la experiencia para el plantel profesional clave, teniendo en cuenta además que al tratarse del mismo proyecto tiene que haber congruencia en la experiencia del postor y la del profesional que va a dirigir la obra.

Hay que tener en cuenta que diversos pronunciamientos del OSCE tales como el PRONUNCIAMIENTO N° 933 - 2013/DSU, manifiesta que, la definición de obras similares es ÚNICA y debe utilizarse para la acreditación de requisitos técnicos mínimos, TANTO PARA EL POSTOR, COMO PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Por lo tanto, se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria, establecer una definición de obras similares UNICA tanto para acreditar la experiencia del postor, así como para los profesionales del plantel profesional clave, la cual debería ser, la que está establecida en las fichas de homologación aprobadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, indicando al participante que, la ficha de homologación "Perfil del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano Tipo D" solo ha homologado las calificaciones y experiencia del personal clave, la cual incluye la definición de obras de saneamiento, respecto a la definición de obras similares para la acreditación de la experiencia del postor no se encuentra homologada, por lo tanto tratándose de una obra de saneamiento urbano, se establece la siguiente definición de obras similares: construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación y/o reposición y/o renovación y/o cambio y/o reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas y/o servicios de, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Especifico

3.2

A.3

51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

y/o Reservoirio y/o Línea de Aducción, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residuales y/o emisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480479557

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 10:19:38

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACION ¿ PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

De la revisión de las bases administrativas, pagina 51, se aprecia que para el Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas se está solicitando se acredite una experiencia 24 meses en obras en Saneamiento; requerimiento que resulta restrictivo, al pedir experiencia en obras de Saneamiento y no en obras en General como se viene solicitando para los demás profesionales y teniendo en cuenta que la obra a Ejecutar es una obra de Saneamiento y que dicho profesional no tiene vinculación directa con la obra a Ejecutar. En ese contexto se solicita que este requerimiento sea retirado de las bases o en su defecto se solicite experiencia en obras en general.

Se deja constancia que se solicitará los documentos para la firma del contrato con la finalidad de realizar el control a los documentos de los profesionales con la finalidad de verificar la veracidad de los mismos, los cuales deben de estar debidamente sustentados con comprobantes de pago y el medio de pago correspondiente y así evitar usar documentos elaborados para favorecer de manera irregular a determinado profesional y por ende al postor y/o contratista, ya que es obligación del mismo asegurarse la veracidad de los documentos que presenta

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.3

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en funcion al perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construccion y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento Aprobadas con Resolucion Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20480479557	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:19:38

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases administrativas, pagina 40, se aprecia que están considerando que el número máximo de consorciados es de 02 integrantes, asimismo el porcentaje máximo de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad será del 60%, situación que resulta irregular, teniendo en cuenta que las Bases administrativas y bases INTEGRADAS de la PRIMERA CONVOCATORIA se puede observar que se había solicitado que el porcentaje mínimo de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad será del 70%.

Revisando la Resolución de Nulidad de la primera convocatoria, no se observa, en ningún extremo que la nulidad del procedimiento de selección haya sido por las condiciones de los consorcios, razón por lo cual se solicita que este extremo se mantenga tal cual ha sido establecido en la primera convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 12 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, , indicando al participante que el area usuaria ha establecido las condiciones de los consorciados y no resulta ninguna limitante, ademas se indica que el expediente de contratacion ha sido aprobado con Memorándum 000185-2024-MPCH/GM de fecha 19/07/2024 y que, De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

¿El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

¿El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.

¿El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

¿El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.

¿El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480479557

Nombre o Razón social : JMC & VICTORIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 10:19:38

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TECNICO

De la revisión del expediente técnico se puede apreciar que existen partidas que están relacionadas con movimiento de tierras cuyas unidades de medidas están consideradas de manera errónea en m, debiendo ser m3.

01.06.01.01.04 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M

01.09.01.01.04 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M

01.10.01.01.04 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M

01.11.01.03 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M

01.12.01.01.05 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M

01.14.01.13 ELIM. DESMONTE (CARGA+V) T-NORMAL D=5KM P/TUB DN 200 - 250 PARA TODA PROF M

01.15.01.01.04 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M

Se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria realizar la modificación del expediente técnico y de ser necesario el valor referencial

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: EXP. TEC. Literal: EXP. TEC. Página: EXP.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que existe un error en la digitación de la unidad de medida, toda vez que en el análisis de costos unitarios se encuentra analizado por m3 y que según la planilla de metrados corresponde a la unidad de medida m3; además se indica que de la evaluación del análisis de costos unitarios no modifica el monto de la partida y por ende del valor referencial. Se adjunta el presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20600040040	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.E & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se observa que dentro de las bases administrativas NO se ha considerado lo dispuesto en la Ley N° 32077, Ley que autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario califica como MYPE según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, retención que se deberá efectuar durante la ejecución total del contrato. Se solicita que con motivo de integración de las bases se incorpore lo estipulado en la Ley N° 32077.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la observacion pues el procedimiento de selección corresponde a una Licitacion Publica y según lo establecido en el numeral 149.4, en el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando: a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada; b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra. Se indica que estas condiciones no se presentan en el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20600040040	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.E & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

De la lectura de las bases administrativas, se puede apreciar la exigencia de acreditar dentro del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, especialistas, que no se han establecido dentro de las FICHAS DE HOMOLOGACION DE PERFILES PROFESIONALES PARA OBRAS DE SANEAMIENTO.

De manera irregular se está exigiendo acreditar la experiencia de los siguientes profesionales:

Gerente de Obra, 42 meses de experiencias en obras de saneamiento
Residente de Obra, 42 meses de experiencia en obras de saneamiento
Especialista de calidad, 24 meses en obras en general
Especialista Ambiental, 24 meses en obras en general
Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional 24 meses en obras en General
Especialista en obras electromecánicas 24 meses en obras de saneamiento

Exigencia irregular y contraria a las fichas de homologación.

En ese sentido se solicita, al comité de selección en coordinación con el área usuaria, la adecuación de los requerimientos para el PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, de acuerdo a la establecido en las FICHAS DE HOMOLOGACIÓN.

Debiendo ser lo siguiente:

Residente de obra 24 meses, obras similares
Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional 12 meses, obras en general
Especialista Ambiental 12 meses, obras en general
Especialista en calidad, 12 meses, obras en general

Retirando además al GERENTE DE OBRA y al ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTROMECAÑICAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en funcion al perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construccion y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento Aprobadas con Resolucion Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales sin de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20600040040	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.E & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

De la lectura de las bases la exigencia de acreditar experiencia de un ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTROMECÁNICAS resulta irregular y vulnera la normativa en contratación pública y también en las fichas de homologación para obras de saneamiento aprobadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, teniendo en cuenta que esa exigencia es aplicable para obras de saneamiento con bombeo electromecánico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019. las cuales son de uso obligatorio; además se indica que en el expediente técnico se tiene las partidas de instalaciones eléctricas y mecánicas de red trifásica, por lo que es indispensable este profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20600040040	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.E & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

DEFINICION DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

De la lectura de las bases administrativas en la página 40, no se logra entender cuál es la definición de Obras De Saneamiento y Definición De Obras Similares, para acreditar la experiencia del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, haciendo mención a LA EXCLUSION de la DEFINICION DE OBRAS SIMILARES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE LA OBSERVACION, indicando al participante que, el perfil profesional (calificaciones y experiencia) del personal clave ha sido determinado en funcion al perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construccion y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento Aprobadas con Resolucion Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales incluyen la definicion de obras de saneamiento (definicion de obra de saneamientos que se incorpora para las calificaciones y experiencia del personal clave).

Y con lo que respecta a la definicion de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad No se encuentra homologada y que el area usuaria a determinado la siguiente definicion de obras similares: obras similares a: construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación y/o reposición y/o renovación y/o cambio y/o reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores o la combinación de alguno de los terminos anteriores de sistemas y/o servicios de, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Linea de Impulsión y/o Linea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Linea de Aducción, redes, colectores, interceptores y/o lineas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desague, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residuales y/o emisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20600040040	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.E & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De la lectura de las bases administrativas, se verifica que la definición de obras similares, hace referencia a lo siguiente: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, planta de tratamiento de agua residuales y/o desague, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores y/o sistemas de agua potable y saneamiento urbano y rural. Sin embargo, para el plantel profesional clave según las fichas homologadas aprobadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; para obras de saneamiento, se tiene la siguiente una definición diferente. Se solicita al comité de selección, establecer una definición de obras similares UNICA tanto para acreditar la experiencia del postor, así como para los profesionales del plantel profesional clave

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, indicando al participante que, el perfil profesional (calificaciones y experiencia) del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales incluyen la definición de obras de saneamiento (definición de obra de saneamientos que se incorpora para las calificaciones y experiencia del personal clave). Y con lo que respecta a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad No se encuentra homologada y que el área usuaria a determinado la siguiente definición de obras similares: obras similares a: construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación y/o reposición y/o renovación y/o cambio y/o reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas y/o servicios de, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desague, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residuales y/o emisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20600040040	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.E & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACION ¿ PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

De la revisión de las bases administrativas, pagina 51, se aprecia que para el Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas se está solicitando se acredite una experiencia 24 meses en obras en Saneamiento; teniendo en cuenta que la obra a Ejecutar es una obra de Saneamiento y que dicho profesional no tiene vinculación directa con la obra a Ejecutar se solicita que este requerimiento sea retirado de las bases o en su defecto se solicite experiencia en obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en funcion al perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construccion y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construccion y Saneamiento Aprobadas con Resolucion Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales sin de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20600040040	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.E & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases administrativas se identifica que las condiciones de los consorciados a sido modificada, en virtud de las bases integradas de la primera convocatoria, situación que resulta irregular, teniendo en cuenta que la Resolución de Nulidad de la primera convocatoria, no se observa, en ningún extremo que la nulidad del procedimiento de selección haya sido por las condiciones de los consorcios, razón por lo cual se solicita que este extremo se mantenga tal cual ha sido establecido en la primera convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 12 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, , indicando al participante que el area usuaria ha establecido las condiciones de los consorciados y no resulta ninguna limitante, ademas se indica que el expediente de contratacion ha sido aprobado con Memorándum 000185-2024-MPCH/GM de fecha 19/07/2024 y que, De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

¿El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

¿El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.

¿El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

¿El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.

¿El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20600040040	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.E & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico se observa que las siguiente partidas han consignado unidad de medida metros lineales, debiendo ser m3.

- 01.06.01.01.04 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M
- 01.09.01.01.04 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M
- 01.10.01.01.04 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M
- 01.11.01.03 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M
- 01.12.01.01.05 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M
- 01.14.01.13 ELIM. DESMONTE (CARGA+V) T-NORMAL D=5KM P/TUB DN 200 - 250 PARA TODA PROF M
- 01.15.01.01.04 Eliminación de material excedente PTAP , Dprom = 6.9 Km. M

Se solicita al comité de selección realizar la modificación del expediente técnico y de corresponder el monto del expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que existe un error en la digitación de la unidad de medida, toda vez que en el análisis de costos unitarios se encuentra analizado por m3 y que según la planilla de metrados corresponde a la unidad de medida m3; además se indica que de la evaluación del análisis de costos unitarios no modifica el monto de la partida y por ende del valor referencial. Se adjunta el presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Confirmar si los terrenos donde se ejecutará la obra, son de libre uso, tránsito y disponibilidad del contratista. Si el expediente cuenta con los certificados de libre disponibilidad de los terrenos donde se ejecutará el proyecto. Es decir, no existe ningún tipo de impedimento sobre los trazos con los propietarios de los terrenos colindantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que no existen impedimentos, ni tampoco problemas de libre disponibilidad y tránsito para el desarrollo de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Confirmar si de presentarse algún impedimento, que ocasiones atrasos o paralizaciones, se otorgarán ampliaciones de plazo siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: S/N

Literal: S/N

Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el procedimiento para la solicitud y/o otorgamiento de ampliaciones de plazo de plazo esta establecido en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Confirmar que se ha coordinado con los pobladores aledaños y que durante la ejecución de la obra no existirán impedimentos y/o libre disponibilidad y tránsito para el normal desarrollo de la obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que no existen impedimentos, ni tampoco problemas de libre disponibilidad y tránsito para el desarrollo de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Confirmar si de presentarse algún impedimento, que ocasiona atrasos o paralizaciones, se otorgarán ampliaciones de plazo siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el procedimiento para la solicitud y/o otorgamiento de ampliaciones de plazo de plazo esta establecido en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Confirmar que todos los puntos necesarios de agua de donde se abastecerá el contratista para el cumplimiento de las metas son de libre disponibilidad y cuentan con los permisos necesarios y vigentes para el normal durante la ejecución del proyecto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todos los puntos de agua necesarios para el cumplimiento de las metas son de libre disponibilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En caso de no contar con dichos permisos, los cuales ocasionarán atrasos o paralizaciones, se otorgarán ampliaciones de plazo siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el procedimiento para la solicitud y/o otorgamiento de ampliaciones de plazo de plazo esta establecido en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Confirmar que no existe ningún tipo de litigio o disposición legal por parte de la Entidad, que impida la normal ejecución de la obra tanto en plazo como en disponibilidad del terreno, usos, derechos de vías de circulación o cualquier obra que afecte su normal ejecución en alcance, tiempo y costo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: S/N

Literal: S/N

Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Confirma que no existe ningún tipo de litigio o disposición legal por parte de la Entidad, que impida la normal ejecución de la obra tanto en plazo como en disponibilidad del terreno, usos, derechos de vías de circulación o cualquier obra que afecte su normal ejecución en alcance, tiempo y costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se sabe que la responsabilidad del trámite de las licencias y permisos son de entera responsabilidad de la entidad, por lo tanto, se solicita que, con motivo de la absolución de la presente consulta, publiquen los permisos y/o licencias de los botaderos autorizados para la eliminación de material excedente.

Hay que tener en cuenta que el trámite de los permisos y/o licencias tienen un costo, los cuales deben de ser sumidos por la entidad.

En caso de no contar con dichos permisos, Precisar también que las licencias, permisos, autorizaciones y sus respectivos costos, estarán a cargo de la Entidad y de existir atrasos o paralizaciones por la falta de dichos permisos, se otorgarán ampliaciones de plazo siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: S/N

Literal: S/N

Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que es de responsabilidad del trámite de las licencias y permisos son de entera responsabilidad de la entidad, salvo las que estén establecidas en el presupuesto y tenga un costo establecido en el presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20480427913

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MR VILLAGE S.A.C.

Hora de envío : 11:39:29

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

La Ley N° 32077 establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, cuyo objeto es establecer medidas orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (MYPE), estableciendo un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA)

Ley que autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario califica como MYPE según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, retención que se deberá efectuar durante la ejecución total del contrato.

SE CONSULTA, al comité de selección y al área usuaria por que no se consigno dentro de las bases administrativas esta facultad para los contratistas según lo establece la ley.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: S/N

Literal: S/N

Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la observacion pues el procedimiento de selección corresponde a una Licitacion Publica y según lo establecido en el numeral 149.4, en el caso de los contratos para la ejecucion de obras, tal beneficio solo procede cuando: a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada; b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra. Se indica que estas condiciones no se presentan en el presente proceso de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601814511

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS EDUARDO FERNANDEZ MALCA S.R.L.

Hora de envío : 11:46:12

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se observa que dentro de las bases administrativas no se ha considerado lo dispuesto en la Ley N° 32077, otorgando la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, retención que se deberá efectuar durante la ejecución total del contrato.

Se solicita incorporar lo establecido en la Ley N° 32077.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: S/N

Literal: S/N

Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la observacion pues el procedimiento de selección corresponde a una Licitacion Publica y según lo establecido en el numeral 149.4, en el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando:

a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada; b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra. Se indica que estas condiciones no se presentan en el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20601814511	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS EDUARDO FERNANDEZ MALCA S.R.L.	Hora de envío :	11:46:12

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases administrativas, se observa la exigencia de especialistas que no se encuentra establecido en las fichas de homologación para obras de saneamiento.

Las bases administrativas exigen acreditar lo siguiente:

Gerente de Obra, Residente de Obra, Especialista de calidad, Especialista Ambiental, Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional y Especialista en obras electromecánicas

Según las fichas de homologación solamente se debe de exigir a los siguientes especialistas:

Residente de obra (24 meses), Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional (12 meses), Especialista Ambiental (12 meses), Especialista en calidad, (12 meses).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20601814511	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS EDUARDO FERNANDEZ MALCA S.R.L.	Hora de envío :	11:46:12

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases administrativas no se logrado identificar la definición de obras similares para el plantel profesional clave, se solicita incorporar la definición de obras similares para el plantel profesional clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, indicando que las calificaciones y experiencia del personal clave esta determinado en funcion de la ficha de homologacion "perfil profesional del personal clave para la ejecucion de obra de saneamiento urbano Tipo D", la cual incluye la definicion de obras de saneamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20601814511	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS EDUARDO FERNANDEZ MALCA S.R.L.	Hora de envío :	11:46:12

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases administrativas se observa que de manera arbitraria se ha modificado la condición de los consorciados en función de las bases INTEGRADAS de la primera convocatoria.

Nos remitimos a la resolución de nulidad del procedimiento de selección y observamos que la causal de nulidad esta relacionada con la exigencia de componentes y no por la condición de los consorciados. En ese sentido se solita mantener la condición de consorciados establecidas en las bases INTEGRADAS de la primera convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 12 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, , indicando al participante que el area usuaria ha establecido las condiciones de los consorciados y no resulta ninguna limitante, ademas se indica que el expediente de contratacion ha sido aprobado con Memorándum 000185-2024-MPCH/GM de fecha 19/07/2024 y que, De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

¿El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

¿El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.

¿El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

¿El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.

¿El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601468761

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 18:34:54

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Se está solicitando como requisito para ocupar el cargo de residente, un tiempo mínimo de 42 meses de experiencia, computados desde la colegiatura lo que es contraproducente con la normatividad vigente de la ley de contrataciones de estados.

Resultando que la experiencia solicitada no se ajusta a lo indicado por la LCE, por lo que consideramos mas que necesario y suficiente que el tiempo de experiencia debe ser como mínimo 2 años y como máximo 3 años, dado que el periodo debe ser congruente con el plazo de ejecución de obra, que para este caso es de 180 días calendario (6 meses); Este periodo equivale entre 4 - 6 veces, el periodo de tiempo indicado para este proceso de ejecución. Solicitamos reducir el tiempo de experiencia mínima solicitada del plantel profesional clave a fin de prevalecer el principio de igualdad de trato y competencia y fomentar la mayor participación de potenciales postores

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de concurrencia - ART 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el perfil profesional del personal clave ha sido determinado en funcion al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código : 20601468761

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 18:34:54

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se observa lo siguiente; EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se ha considerado como necesario diferentes partidas que se encuentran en el marco de un presupuesto diferente a la obra que es motivo de licitación ¿nombre de obra licitada¿ y estas partidas son:

Excavación masiva con equipo, platea de cimentación, canal de evacuación de obras pluviales, losas aligeradas, concreto F¿C 240 kg/cm2, instalaciones sanitarias CON TUBERIAS PVC de distribución de 6¿, 4¿, 3¿ y 2¿. Cobertura y cumbrera con teja, pintado de losa deportiva, etc. Partidas que no figuran en el presupuesto que forma parte del expediente técnico de la obra licitada ¿¿

Por lo que estarían yendo en contra el PRONUNCIAMIENTO N° 116-2023/OSCE-DGR; pagina 6, Resolución N° 4221-2021-TCE-S3, el Tribunal de Contrataciones del Estado, señalo lo siguiente: ¿¿

cabe precisar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que en el apartado de las obras similares deban agregarse partidas específicas de acreditación, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, es necesario que el comité de selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las bases las características que serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obra similares¿.

Por tanto, el comité de selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria; asimismo, debe considerarse que el listado de actividades contemplado en la definición de ¿obra¿ del Anexo Único del Reglamento no tiene un carácter taxativo¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 LCE, PRONUNCIAMIENTO N° 116-2023/OSCE-DGR; pagina 6, Resolución N° 4221-2021-TCE-S3

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, indicando al participante que lo indicado en el primer párrafo no corresponde al objeto de la contratación y que las partidas indicadas no corresponden al presupuesto de la obra objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20479828718	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	H. V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:15:36

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Sírvanos precisar y aclarar que en caso que el ganador de la buena pro sea una MYPE pueda solicitar como medio alternativo a la obligación de presentar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO para perfeccionar el contrato de ejecución de la obra la retención el 10 % durante la ejecución total del contrato y que se realice, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato. En concordancia con la aplicación de la LEY N° 32077

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para dicho requerimiento (de corresponder) se procedera de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32077

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20479828718	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	H. V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:15:36

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

sírvanos precisar y aclarar en caso de ser afirmativa su absolución a la CONSULTA N° 02, si el REGISTRO DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE) será un documento suficiente para acreditar la condición de MYPE para solicitar la retención del 10 % como GARANTIA FIEL DE CUMPLIMIENTO en cumplimiento de la LEY N° 32077.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para dicho requerimiento (de corresponder) se procedera de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32077

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20479828718	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	H. V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:15:36

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

sírvanos precisar que se podrá solicitar fideicomiso para la solicitud de los ADELANTOS DIRECTO Y POR MATERIALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que la Entidad NO ha incorporado dentro de las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PUCARÁ

Ruc/código :	20479828718	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	H. V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:15:36

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

SOBRE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.- solicitamos que la experiencia del postor en la especialidad sea de acuerdo a la homologación establecida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, indicando al participante que, el perfil profesional (calificaciones y experiencia) del personal clave ha sido determinado en función al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obras de saneamiento urbano tipo D de las fichas homologadas del sector construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Aprobadas con Resolución Minsiterial N° 228-2019-VIVIENDA del 09/07/2019, las cuales incluyen la definición de obras de saneamiento (definición de obra de saneamientos que se incorpora para las calificaciones y experiencia del personal clave).

Y con lo que respecta a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad No se encuentra homologada y que el área usuaria a determinado la siguiente definición de obras similares: obras similares a: construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación y/o reposición y/o renovación y/o cambio y/o reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas y/o servicios de, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservoirio y/o Línea de Aducción, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desague, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residuales y/o emisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null